



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

**DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN
MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL**

TRABAJO DE FIN DE GRADO:

**“LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA AMBOS
SEXOS A TRAVÉS DE CANCIONES EN LA ETAPA DE
EDUCACIÓN INFANTIL”**

Presentado por **Estefanía Palomo Coloma** para optar al
Grado de Educación Infantil por la Universidad de
Valladolid

Tutelado por: **M^a Del Rosario Castañón Rodríguez**

RESUMEN

En la etapa de Educación Infantil, es muy importante educar en valores, como la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para ambos sexos. En la sociedad actual, la desigualdad de género es una realidad a la que nos enfrentamos. Y si bien es cierto que en los últimos tiempos se han alcanzado muchos logros, aún queda mucho camino por recorrer por lo que debemos prepararnos para educar a los futuros ciudadanos en el respeto.

Un modo de hacerlo, es a través de la música. Con este trabajo de fin de grado, pretendo demostrar la importancia de trabajar, desde la infancia, la igualdad de oportunidades para ambos sexos, y la importancia de la música en esta etapa, ya que nos brinda un sinnúmero de posibilidades, y es una herramienta educativa muy útil.

PALABRAS CLAVE: Música, igualdad de género, igualdad de oportunidades, educación en valores, Educación Infantil.

ABSTRACT

In the stage of Early Childhood Education, it is very important to educate in values, such as gender equality and equal opportunities for both genders. In today's society, gender inequality is a reality that we face every day. Moreover, it is true that nowadays, there have been many achievements in terms of equality, but there is still a long way to go, so we must prepare ourselves to educate future citizens to respect each other.

One way of doing this is through music. With this final project, I want to prove how important is working on the equal opportunities for both genders from early ages, and how important is music in this stage, because it gives us endless possibilities, and it is a very useful tool.

KEY WORDS: Music, gender equality, equal opportunities, education in values, children's education.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS.....	5
III. JUSTIFICACIÓN.....	6
Vinculación del TFG con las competencias propias del grado	7
IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	13
Marco legislativo.....	13
V. PROPUESTA DIDÁCTICA.....	21
Justificación.....	21
Contextualización.....	21
Objetivos y contenidos.....	22
Metodología.....	25
Actividades.....	26
Evaluación.....	40
VI. CONCLUSIONES.....	42
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	43
VIII. ANEXOS.....	46
Anexo 1.....	47
Anexo 2.....	48
Anexo 3.....	50
Anexo 4.....	52
Anexo 5.....	53
Anexo 6.....	54

I. INTRODUCCIÓN

Debemos ser conscientes de que hoy en día aún está presente la desigualdad entre mujeres y hombres dentro de nuestra sociedad, por ello, con este trabajo intentaré ayudar a desarrollar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, comenzando en edades tempranas, como son los niños y niñas de Educación Infantil.

Es muy importante trabajar y educar en igualdad desde las primeras etapas educativas. Por ello, debemos de ser capaces de dar respuesta a las demandas y necesidades que pueden presentar todos los alumnos, para poder así desarrollar sus capacidades al máximo, dejando a un lado los estereotipos y roles que se suelen asignar en la sociedad según el género.

Para ello, en este trabajo se realiza una propuesta para promover la igualdad entre los niños y las niñas de las aulas de Educación Infantil, mediante la canción como recurso educativo.

Desde el punto de vista meramente formal, el trabajo consta de dos partes diferenciadas, pero íntimamente relacionadas. La primera de ellas es la fundamentación teórica del tema elegido. Esta fundamentación precede a la propuesta didáctica. En segundo lugar, se presenta una propuesta didáctica que pretende trabajar de forma conjunta la música y la igualdad de oportunidades, para niños y niñas en Educación Infantil.

II. OBJETIVOS

Los objetivos generales del presente Trabajo de Fin de Grado se centran en el desarrollo de unas competencias específicas, que son:

- 1) Reunir e interpretar datos significativos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole educativa.
- 2) Ser capaz de elaborar un documento que permita transmitir información, ideas innovadoras educativas o propuestas educativas.

Los objetivos específicos sobre los que se sustenta este Trabajo de Fin de Grado, son los siguientes:

- 1) Analizar la evolución del sistema educativo en nuestro país en materia de igualdad.
- 2) Justificar la importancia de la educación en igualdad de oportunidades desde edades tempranas.
- 3) Comprobar si los estereotipos de género existen y se reflejan en las aulas de Educación Infantil.
- 4) Diseñar una propuesta didáctica centrada en trabajar la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para ambos sexos, en la etapa de Educación Infantil.

III. JUSTIFICACIÓN

Mi interés sobre este tema para el Trabajo de Fin de Grado, ha surgido de la experiencia en los periodos de prácticas y la observación que he podido hacer en ese tiempo. Así mismo, este trabajo se centra en el ámbito musical, ya que la utilización de la música como recurso proporciona una motivación necesaria para los alumnos.

“La utilización de la música con la finalidad de educar constituye un elemento indisociable del recorrido educativo, sencillamente porque la música es sustancia intrínseca en la vida del niño y de la niña”. (Alsina, Díaz, Giráldez, Akoschky 2008, p.35).

Por ello, en este trabajo se intentará crear y trabajar una serie de conocimientos a través de diferentes actividades, relacionadas con la música, que permitan abordar la importancia que tiene el tema de la igualdad de oportunidades para ambos sexos. Como se recoge en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en la que se tiene en cuenta el principio de no discriminación por razón de sexo con el fin de que las desigualdades basadas en el sexo o género que se producen en la sociedad no sean transmitidas por la educación académica.

Y como futura maestra, pienso que debemos tener siempre en cuenta el entorno en el que se mueven los alumnos, para poder formarlos como personas que puedan formar parte de una sociedad en la que destaque el respeto y la tolerancia, generando así una relación entre iguales donde no existan las desigualdades por cuestiones de género.

VINCULACIÓN DEL TFG CON LAS COMPETENCIAS PROPIAS DEL GRADO DE MAESTRO O MAESTRA EN EDUCACIÓN INFANTIL.

COMPETENCIAS GENERALES:

1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio –la Educación- que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. Esta competencia se concretará en el conocimiento y comprensión para la aplicación práctica de:

- a. Aspectos principales de terminología educativa.
- b. Características psicológicas, sociológicas y pedagógicas, de carácter fundamental, del alumnado en las distintas etapas y enseñanzas del sistema educativo
- c. Objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación, y de un modo particular los que conforman el currículo de Educación Infantil.
- d. Principios y procedimientos empleados en la práctica educativa.
- e. Principales técnicas de enseñanza-aprendizaje.
- f. Fundamentos de las principales disciplinas que estructuran el currículum.
- g. Rasgos estructurales de los sistemas educativos

2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio –la Educación-. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades que formen a la persona titulada para:

- a. Ser capaz de reconocer, planificar, llevar a cabo y valorar buenas prácticas de enseñanza-aprendizaje.

- b. Ser capaz de analizar críticamente y argumentar las decisiones que justifican la toma de decisiones en contextos educativos.
- c. Ser capaz de integrar la información y los conocimientos necesarios para resolver problemas educativos, principalmente mediante procedimientos colaborativos.
- d. Ser capaz de coordinarse y cooperar con otras personas de diferentes áreas de estudio, a fin de crear una cultura de trabajo interdisciplinar partiendo de objetivos centrados en el aprendizaje.

3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos esenciales (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas esenciales de índole social, científica o ética. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades que formen a la persona titulada para:

- a. Ser capaz de interpretar datos derivados de las observaciones en contextos educativos para juzgar su relevancia en una adecuada praxis educativa.
- b. Ser capaz de reflexionar sobre el sentido y la finalidad de la praxis educativa.
- c. Ser capaz de utilizar procedimientos eficaces de búsqueda de información, tanto en fuentes de información primarias como secundarias, incluyendo el uso de recursos informáticos para búsquedas en línea.

4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Esta competencia conlleva el desarrollo de:

- a. Habilidades de comunicación oral y escrita en el nivel C1 en Lengua Castellana, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- b. Habilidades de comunicación oral y escrita, según el nivel B1, en una o más lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- c. Habilidades de comunicación a través de Internet y, en general, utilización de herramientas multimedia para la comunicación a distancia.
- d. Habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en grupo.

5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. La concreción de esta competencia implica el desarrollo de:

- a. La capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito socioeducativo.
- b. La adquisición de estrategias y técnicas de aprendizaje autónomo, así como de la formación en la disposición para el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida.
- c. El conocimiento, comprensión y dominio de metodologías y estrategias de autoaprendizaje.
- d. La capacidad para iniciarse en actividades de investigación
- e. El fomento del espíritu de iniciativa y de una actitud de innovación y creatividad en el ejercicio de su profesión.

6. Desarrollo 9 de un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

El desarrollo de este compromiso se concretará en:

- a. El fomento de valores democráticos, con especial incidencia en los de tolerancia, solidaridad, de justicia y de no violencia y en el conocimiento y valoración de los derechos humanos.
- b. El conocimiento de la realidad intercultural y el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales.
- c. La toma de conciencia del efectivo derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la

eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida.

- d. El conocimiento de medidas que garanticen y hagan efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- e. El desarrollo de la capacidad de analizar críticamente y reflexionar sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, en particular la discriminación racial, la discriminación contra la mujer, la derivada de la orientación sexual o la causada por una discapacidad.
- f. La valoración del impacto social y medioambiental de las propias actuaciones y de las del entorno.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Módulo A. De Formación básica:

- 1. Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en el periodo 0-6, en el contexto familiar, social y escolar.
- 2. Conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los periodos 0-3 y 3-6.
- 4. Capacidad para saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico.
- 5. Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.
- 14. Capacidad para analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afecten a la educación familiar y escolar.
- 16. Promover la capacidad de análisis y su aceptación sobre el cambio de las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social, y desarrollo sostenibles.

17. Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Fomentar el análisis de los contextos escolares en materia de accesibilidad.
18. Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
19. Diseñar y organizar actividades que fomenten en el alumnado los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia y reflexionar sobre su presencia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales en diferentes soportes tecnológicos destinados al alumnado.
20. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos.
22. Capacidad para conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familia, la historia de su vida cotidiana y la educación en el contexto familiar.
27. Conocer el desarrollo psicomotor y diseñar intervenciones destinadas a promoverle.
28. Potenciar en los niños y las niñas el conocimiento y control de su cuerpo y sus posibilidades motrices, así como los beneficios que tienen sobre la salud.
29. Comprender que la dinámica diaria en Educación Infantil es cambiante en función de cada alumno o alumna, grupo y situación y tener capacidad para ser flexible en el ejercicio de la función docente.
34. Capacidad para saber atender las necesidades del alumnado y saber transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.
35. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada alumno o alumna como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
40. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.

46. Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización.
48. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
49. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales.

Módulo B. Didáctico disciplinar.

4. Ser capaz de promover el desarrollo del pensamiento matemático y de la representación numérica.
8. Promover el juego simbólico y de representación de roles como principal medio de conocimiento de la realidad social.
16. Favorecer el desarrollo de las capacidades de comunicación oral y escrita.
29. Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de la etapa infantil, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
30. Ser capaces de utilizar canciones, recursos y estrategias musicales para promover la educación auditiva, rítmica, vocal e instrumental en actividades infantiles individuales y colectivas.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

MARCO LEGISLATIVO

Desde la Carta de las Naciones Unidas firmada en 1945 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948, hasta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995), el tema de la igualdad entre hombres y mujeres bajo expresiones diferentes (derechos de la mujer, discriminación contra la mujer) se ha posicionado en la agenda global, hasta el punto que ya resulta indiscutible de que constituye un prerrequisito para el progreso.

Pero en realidad es con la ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1857), cuando se incorporan realmente las niñas al sistema educativo.

Los rasgos más importantes que caracterizan a esta ley están identificados con la ideología del liberalismo, a la cual era afín Moyano. Los rasgos son los siguientes:

- Gratuidad para la enseñanza primaria. Gratuidad relativa, ya que para optar a la enseñanza primaria gratuita era necesario pertenecer a la clase baja, la cual no se podía permitir pagar la escuela.
- Financiación y configuración desigual de la enseñanza.
- Centralización. Todo dependía del Gobierno central.
- Uniformidad y libertad de enseñanza limitada. El Gobierno era el que ponía de manifiesto las asignaturas correspondientes para las diversas enseñanzas, y los libros de texto que se debían utilizar.
- Secularización limitada, ya que la ley ponía bajo el control de las autoridades religiosas la enseñanza.

En cuanto a la estructura del sistema educativo, esta ley establece que la etapa de Educación Primaria será:

- Obligatoria y gratuita, de seis a nueve años. Al igual que lo ya explicado anteriormente, solo será gratuita para aquellos que demuestren la imposibilidad de pago.
- Existen diferentes tipos de escuelas públicas. En este punto se señala la obligatoriedad de que exista una escuela elemental por cada quinientos habitantes, y además otra elemental, sin necesidad de que esté completa, para niñas. Con esto se reconoce por primera vez el derecho de la mujer a una instrucción primaria.
- De esta forma surgieron las Escuelas Normales Femeninas, suponiendo el acceso de las mujeres a la profesión de la enseñanza de párvulos y a la enseñanza primaria, por primera vez surge la necesidad y la conveniencia de dar una formación pedagógica a las maestras.
- El currículo de instrucción primaria se compone de: doctrina cristiana, historia y geografía, lengua, lectura, gramática, escritura y ortografía, física e historia natural, así como geometría y dibujo. Pero muchas veces, debido a la escasez de maestros se reducía a cuatro asignaturas básicas, operaciones, escritura, lectura y catecismo. En el caso de las niñas se produce una bajada de nivel en la formación, ya que se eliminan las materias técnicas, como pueden ser geometría, o historia natural, y se sustituyen por lo que se denominan labores propias de su sexo, dibujo de labores e higiene doméstica.

Posteriormente, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Naciones Unidas (1948), documento en el que se recogen treinta artículos sobre los derechos humanos considerados básicos, se hace referencia en varias ocasiones a la igualdad:

- Artículo 1: Señala la libertad y la igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos.

- Artículo 2: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción de raza, color, sexo (...)
- Artículo 23: Toda persona tiene derecho al trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo (...) toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- Artículo 26: Toda persona tiene derecho a la educación. Teniendo por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales.

Siguiendo cronológicamente, en la Ley 14/1970, del 4 de agosto, Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, BOE-A-1970-852, se generalizará la enseñanza mixta, gratuita y obligatoria para todos los niños y niñas, tanto de primaria como de secundaria, en las mismas proporciones y condiciones.

Esta ley surge debido a que España se encontraba en un proceso de fuertes cambios sociales, y la sociedad y la educación van de la mano. Se pasó de ser una sociedad agrícola a una industrializada, por ello se necesitaba una mano de obra con mayor cualificación para cubrir los nuevos puestos de trabajo existentes. Así, José Luis Villar Palasí, su impulsor, expuso que España necesitaba un gran cambio en sus leyes educativas, pues la Ley Moyano ya estaba obsoleta y con ella no se cubrían las necesidades de los españoles. Además del deseo de democratizar la educación, alcanzar la igualdad de oportunidades, e introducir a la mujer en el mercado laboral.

Con esta Ley General de 1970 se impulsan grandes cambios, entre ellos una educación común desde los 6 a los 14 años, tanto para niños como para niñas, de esta manera se va allanando el camino de la entrada de la mujer a la escuela.

La socióloga de la educación Marina Subirats (2002), que resume el proceso de implantación de la escuela mixta en España se encuentra en la Revista de la Asociación de Sociología de la Educación (RASE) ISSN 1988-7302 vol. 9, nº 1, explica que a lo largo de la implantación de la escuela mixta cabe destacar tres etapas:

- La primera la sitúa entre 1970 y 1978, en la que se consolida la escuela mixta y permite el avance de la escolarización femenina.
- La segunda etapa, entre 1979 y 1985, en la que surge un movimiento educativo basado en la reflexión sobre las condiciones y características de la educación de las niñas y de los niños, así como de los efectos que tiene sobre las mujeres. Además se inician una serie de innovaciones y se definen los objetivos para cambiar y eliminar algunos de los mecanismos androcéntricos que existen en la escuela mixta, estos objetivos se agrupan en los conceptos de “educación no sexista” y coeducación.
- Una tercera etapa, que discurre entre 1986 y 1995 con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), BOE-A-1990-24172, en la que se mantiene y amplía el movimiento de maestras y profesoras dispuestas a un cambio educativo y, a la vez, se articula una política institucional a través de los mecanismos creados por la Administración para impulsar las políticas de igualdad; es decir, se pretende una transformación promovida institucionalmente y en el marco de una reforma educativa global.

En cuanto a la Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978 (CE), con ella se reconocen los derechos de todos los españoles, así como el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

La primera referencia la podemos encontrar en el artículo 1.1, “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”

En el artículo 9.2, “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean

reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

El artículo 10.1 afirma que “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”.

Y finalmente el artículo 14 de nuestra Constitución dice, “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Junto a estos artículos específicos que encontramos en la Constitución de 1978, existen otros mandatos más concretos, como el artículo 32, en el que se establece “1. El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. 2. La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos.” Y en el artículo 35.1, se reconoce que “Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.”

En cuanto a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), frente a la discriminación de género, esta ley que sustituyó a la Ley General de Educación de 1970, y estructuraba el proceso educativo en varias etapas:

- En primer lugar la Educación Infantil, vista con un carácter educativo y voluntario, en contraposición al anterior carácter asistencial, que alcanzaba hasta los 6 años, dividiéndose en dos ciclos.
- La siguiente etapa correspondía a la educación básica obligatoria, dividida también en dos ciclos, Educación Primaria aplicable al periodo entre los 6 y los

12 años, y la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), que suponía la extensión de la educación obligatoria básica hasta los 16 años.

- Para terminar, tras esta fase obligatoria se iniciaba el Bachillerato, con dos años de duración.

Por otra parte, Del Amo, M^a Cruz. (2009) sostiene lo siguiente:

En 1990 la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), reconocía la discriminación por sexos en el sistema educativo y establecía que era necesario reconsiderar la actividad educativa a la luz de los principios de igualdad de oportunidades. Se pretendió ir más allá de la escolarización –si bien en este aspecto su impacto también fue notable al ampliar la enseñanza obligatoria hasta los 16 años– y procuró introducir la igualdad en todos los aspectos de la vida escolar. Estos principios se recogieron en los currículos y se incorporaron metodologías para potenciar la coeducación que debería abordarse de manera transversal. Durante los años 90 se produjeron abundantes investigaciones y materiales didácticos, fruto de la colaboración institucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto de la Mujer, que recogieron el entusiasmo de un sector del profesorado por materializar la coeducación en los centros escolares en paralelo con el reconocimiento académico que experimentaron durante estos años los Estudios de Mujeres en los departamentos de las distintas universidades españolas. Sin embargo, el esfuerzo por promover una mayor igualdad en el ámbito escolar entre alumnos y alumnas a través de contenidos transversales no alcanzó el éxito esperado. Recientes trabajos de investigación muestran que en el espacio escolar persisten las desigualdades aunque están activas numerosas y valiosas propuestas para el desarrollo de una coeducación efectiva.

Por otro lado, con esta ley prevalecía más el interés por los métodos de aprendizaje que por los de enseñanza, por lo tanto, existía una clara preocupación por la educación de los alumnos, lo cual tuvo repercusiones importantes en el ámbito educativo.

Además para introducir verdaderamente el principio de igualdad, a través del currículum, se establecieron un conjunto de Reales Decretos que constituían los aspectos básicos del currículum en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. De todos, los que tuvieron mayor importancia son los siguientes, ya que quedaban reflejados en objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes etapas:

- Construcción de la identidad sexual.
- Reconocimiento, aceptación y valoración de las diferencias, rechazando la discriminación.
- Desarrollo de principios de respeto y solidaridad entre ambos sexos.
- Revalorización de las tareas, actividades domésticas y de las derivadas del cuidado de las personas, que deben ser compartidas por hombres y mujeres.
- Consideración de las relaciones afectivas y sexuales sin prejuicios ni estereotipos, aceptando y respetando diferentes pautas de conducta sexual.
- Análisis de la vida cotidiana en las épocas históricas y distribución de roles.
- Redefinición de la educación física con el objetivo de desarrollar las capacidades corporales evitando esquemas competitivos y agresivos.
- Análisis de la utilización sexista del lenguaje para su modificación.
- Desarrollo de actitudes críticas hacia el androcentrismo cultural.
- Reconocimiento y valoración de las aportaciones de las mujeres a la sociedad.
- Modificación de roles en las relaciones entre hombres y mujeres.
- Reconocimiento del feminismo como proyecto ético contemporáneo.
- Eliminación de prejuicios que transmitan una imagen estereotipada y falsa de las mujeres.

Posteriormente, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), es aprobada en el año 2006. Donde se encuentran los tres principios fundamentales que persigue:

- Proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo.
- Convencer a todos los componentes de la comunidad educativa de la necesidad de que todos colaboren para conseguir ese objetivo. Según este principio, la responsabilidad del éxito escolar del alumnado no solo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto.
- El tercer principio consiste en un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años, relacionados con la convergencia de los sistemas de educación y formación.

V. PROPUESTA DIDÁCTICA

JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

La igualdad de oportunidades para ambos sexos está a la orden del día, es un tema que actualmente está en boga en nuestra sociedad, y mediante la música se puede tratar y aprender sobre ello.

Por lo tanto, pienso que tanto la escuela como la familia, que son los primeros agentes socializadores en los niños de Educación Infantil, deben de estar preparados, y tener herramientas con las que puedan trabajar y ayudar a los más pequeños a crear su propia identidad, transmitiendo unos valores muy importantes, como son la igualdad y el respeto.

Además, con el poder que tienen las canciones en las edades más tempranas, y el amplio abanico de temas que abarcan, con ellas se pueden trabajar contenidos de las tres áreas, contribuyendo así al desarrollo integral de los niños.

CONTEXTUALIZACIÓN

La siguiente unidad didáctica está diseñada y planteada para llevarse a cabo con alumnos de segundo curso del segundo ciclo de Educación Infantil, por lo tanto alumnos con edades comprendidas entre los cuatro y los cinco años.

Ya que esta propuesta no va a ser llevada a la práctica, se puede desarrollar en cualquier tipo de centro educativo, bien sea público, concertado o privado.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS SEGÚN EL CURRÍCULUM DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las actividades propuestas intentan responder a los objetivos y contenidos planteados en el DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo de segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

Área 1. Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

Objetivos:

1. Reconocerse como persona diferenciada de las demás y formarse una imagen ajustada y positiva de sí mismo, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía personal.
3. Conocer y representar su cuerpo, algunos de sus elementos y funciones, descubriendo sus posibilidades de acción y de expresión.
4. Identificar necesidades, sentimientos, emociones o preferencias, y ser progresivamente capaces de denominarlos, expresarlos y comunicarlos a los demás, identificando y respetando, gradualmente, también los de los otros.
7. Adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de los otros, desarrollando actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración, evitando actitudes de sumisión o dominio.

Contenidos:

Bloque 1. El cuerpo y la propia imagen.

- Exploración y reconocimiento del propio cuerpo. Identificación, valoración y aceptación progresiva de las características propias. Elaboración y representación de un esquema corporal cada vez más ajustado y completo.
- Percepción de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo. Apreciación inicial del tiempo cronológico y del tiempo subjetivo a partir de vivencias.
- Valoración positiva y respeto por las diferencias, aceptación de la identidad y características de los demás, evitando actitudes discriminatorias.

Bloque 2. Juego y movimiento.

- Gusto e interés por la exploración sensoriomotriz para el conocimiento personal, el de los demás y la relación con los objetos en situaciones de aula que favorezcan la actividad espontánea.
- Juegos motores, sensoriales, simbólicos y de reglas. Exploración del entorno a través del juego. Sentimiento de seguridad personal en la participación en juegos diversos. Gusto por el juego.

Bloque 3. La actividad y la vida cotidiana.

- Habilidades para la interacción y colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales. Actitud y comportamiento prosocial, manifestando empatía y sensibilidad hacia las dificultades de los demás.

Área 2. Conocimiento del entorno.

Objetivos:

2. Relacionarse con los demás, de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, interiorizando progresivamente las pautas básicas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas.

Contenidos:

Bloque 1. Medio físico: elementos, relaciones y medida.

- Percepción de semejanzas y diferencias entre los objetos. Discriminación de algunos atributos de objetos y materias. Interés por la clasificación de elementos. Relaciones de pertenencia y no pertenencia.

Bloque 3. Cultura y vida en sociedad.

- Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia: familia y escuela. Toma de conciencia vivenciada de la necesidad de su existencia y funcionamiento. Disfrute y valoración de las relaciones afectivas que en ellos se establecen.

- Interés por participar y colaborar en las tareas cotidianas en el hogar y la escuela. Identificación y rechazo de estereotipos y prejuicios sexistas. Establecimiento de relaciones equilibradas entre niños y niñas.

Área 3. Lenguajes: Comunicación y representación.

Objetivos:

2. Experimentar y expresarse utilizando los lenguajes corporal, plástico, musical y tecnológico, para representar situaciones, vivencias, necesidades y elementos del entorno y provocar efectos estéticos, mostrando interés y disfrute.

6. Desarrollar la curiosidad y la creatividad interactuando con producciones plásticas, audiovisuales y tecnológicas, teatrales, musicales, o danzas, mediante el empleo de técnicas diversas.

Contenidos:

Bloque 1. Lenguaje verbal.

- Utilización adecuada de las normas que rigen el intercambio lingüístico, respetando el turno de palabra, escuchando con atención y respeto.
- Escucha, comprensión global y memorización y recitado de fragmentos de canciones, cuentos, poesías o rimas en lengua extranjera.

Bloque 2. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación.

- Visionado de producciones audiovisuales como películas, videos o presentaciones de imágenes. Valoración crítica de sus contenidos y de su estética.

Bloque 3. Lenguaje artístico.

- Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de materiales y objetos cotidianos y de instrumentos musicales de pequeña percusión. Utilización de los sonidos hallados para la interpretación, la sonorización de textos e imágenes y la creación musical.
- Audición activa y reconocimiento de algunas obras musicales de diferentes géneros y estilos. Participación activa y disfrute en la interpretación de canciones, juegos musicales y danzas.

- Interpretación y memorización de canciones, danzas e instrumentaciones sencillas. Participación activa y disfrute en la audición musical, los juegos musicales y la interpretación de canciones y danzas.

Bloque 4. Lenguaje corporal.

- Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación. Familiarización con la imagen especular para la toma de conciencia de la propia expresividad.
- Imitación de animales, personajes y objetos.
- Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos.
- Participación en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.

METODOLOGÍA

Para que los alumnos alcancen los objetivos que se plantean conseguir con estas actividades, la maestra juega un papel fundamental, ya que es la encargada de la motivación de los mismos. La forma en que se transmiten los conocimientos a los niños tiene gran relevancia, debido a que si se les transmite de forma atractiva para ellos, o de forma lúdica, lo van a recibir, captar e interiorizar mucho mejor.

La metodología utilizada para llevar a cabo esta propuesta didáctica está basada en el constructivismo, centrándome principalmente en los principios de globalización y de participación. Será una metodología activa, que permita que el niño sea el propio protagonista de su aprendizaje, teniendo en cuenta tanto sus intereses como sus necesidades.

Las propuestas realizadas se llevarán a cabo mediante canciones sencillas, relacionadas con la igualdad de oportunidades, que contribuirán al desarrollo integral del niño, así como de abarcar todas las áreas de conocimiento.

De esta manera, se pretende que los niños sean capaces de aprender nociones musicales, como pueden ser, el ritmo o la discriminación auditiva, trabajando a su vez la

toma de conciencia del propio cuerpo. Todo esto se trabajará de manera grupal en la mayoría de las propuestas, por lo que se fomenta el sentimiento de pertenencia a un grupo, de tal manera que cada alumno encuentre su sitio en él.

ACTIVIDADES

1. Igualdad de género.

Partitura del estribillo:

Las ni-nas y los ni-nos se-mos i-gua-les que-re-mos que res-pe-ten nos-tras
gu-ras per-se-na-les lle-gar a ser un de-o lo que'i-mo-g'i-ne-mos pue-en
es-te mun-do jun-tos vi-vi-re - mos

Fuente: Adaptación de “Andaluna y Samir”, Consejería para Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, 2010.

Canción disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=iax2W9qAfK0>

Actividades:

Justificación:

El hablar directamente del concepto de igualdad, en las primeras etapas de la infancia, puede resultar un poco complicado. Por ello, para trabajar este concepto, hay que conocer qué significa.

Por medio de esta canción los niños se acercarán al concepto de igualdad entre niños y niñas, mediante la dramatización de la misma, cantándola y divirtiéndose con ella, para así, asimilar este término.

Objetivos:

- Ser capaces de identificar el concepto que se está trabajando: la igualdad.
- Fomentar la corresponsabilidad ante las tareas del hogar.
- Desarrollar la libertad de elección del juego al que jugar independientemente del sexo.
- Adquirir rutinas de pensamiento sobre el tema que se está tratando.

Desarrollo:

Comenzamos escuchando la canción, en este caso además de escucharla la visualizaremos, ya que va acompañada de un pequeño vídeo.

Al ser una canción de introducción al término “igualdad”, la utilizaremos en la asamblea, de tal manera que los niños vayan asimilando poco a poco este concepto.

Para continuar trabajando con la canción, nos aprenderemos la letra, y la cantaremos y bailaremos todos juntos al comenzar el día, así nos activaremos para poder continuar el resto de la jornada.

Al ser una canción con un compás de $\frac{3}{4}$, el asociarlo con el Valls es la mejor forma de trabajarlo, por lo tanto, comenzaremos a escuchar y bailar la canción de manera libre, gesticulando como queramos, de tal manera que representaremos los objetos a los que se hace referencia en la canción, posteriormente, cuando llegue el estribillo, nos colocaremos por parejas, como los alumnos quieran, y comenzaremos a bailar sintiendo la música, y escuchando muy bien las palabras que dice la misma. Los niños lo realizarán con la ayuda de la profesora si es necesario.

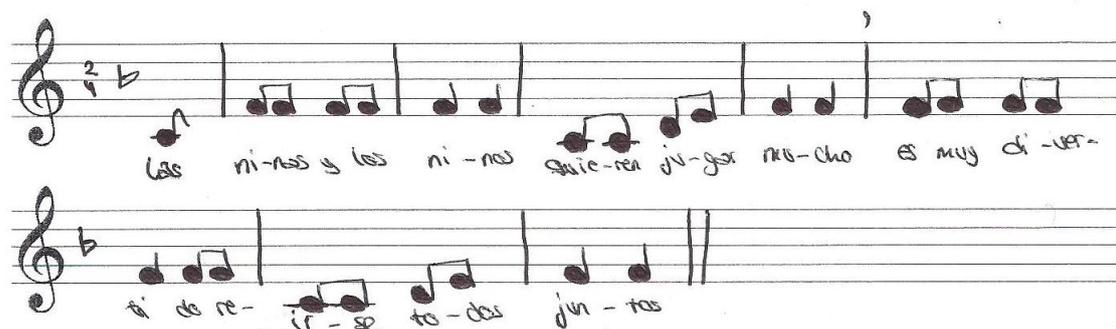
Una vez hemos terminado de bailar, para que así se calmen un poco después de la activación, procederemos a preguntarles:

- ¿Qué hacen Andaluna y Samir cuando se levantan?
- ¿Qué es lo que hacen todos los días?
- ¿Cómo son los niños y las niñas para Andaluna y Samir?

De esta manera se reflexionará un poco más en profundidad sobre el mensaje que nos quiere transmitir la canción.

2. Las niñas y los niños cantan juntos.

Partitura del estribillo:



Fuente: Adaptación de Catalina García, M^a R (2011). Una estrategia para la prevención de la Violencia de Género. I Encuentro Iberoamericano de Formación en Corresponsabilidad, Valladolid, 8 y 9 de noviembre.

Actividades:

Justificación:

Esta canción trabaja la temática de los juguetes. Con ella podemos aprovechar y observar si existe algún tipo de prejuicio ante el uso de determinados juguetes. Además el juego y los juguetes constituyen una manera de interacción con el medio para los niños de edades tempranas, por lo tanto, son recursos que ayudan a favorecer al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Objetivos:

- Generar actitudes de respeto ante todos los juguetes y juegos elegidos por los compañeros.
- Favorecer la participación tanto de niños como de niñas en diferentes juegos sin tener en cuenta las connotaciones que puedan existir.
- Ser capaces de marcar el ritmo con percusión corporal.

Desarrollo:

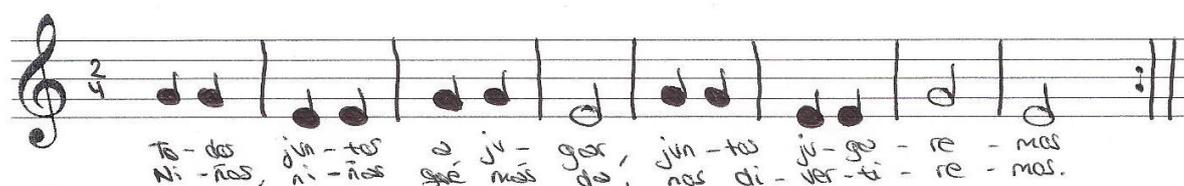
Para comenzar, se les explicará que todos son libres de elegir el juguete con el que quieran jugar, que no hay juguetes o juegos para niños o para niñas. Continuaremos escuchando la canción, así los niños se familiarizarán con ella, y ésta estará o bien proyectada en la pizarra digital, o bien escrita en la pizarra normal. Esto es para que mientras se canta la canción podamos encontrar el ritmo de la misma mediante percusión corporal, incidiendo en qué momento está el acento en cada compás, hasta que todos estén en sintonía.

Después se procederá, uno a uno, a presentar y enseñar su juguete favorito al resto de sus compañeros, y que habrán llevado a clase ese día. Una vez que lo han enseñado y presentado, diciendo el nombre, si es que lo tiene, explicando cómo es, y a qué se juega con ese juguete, se dejarán todos en una caja y en el momento de juego libre cada niño podrá coger el juguete que más le apetezca.

Por otra parte, se puede hacer un juego de gestos y representación. Se formará un círculo, y en el centro encontraremos una caja con una serie de objetos. Cada niño se acercará a la caja y cogerá un objeto, y tendrá que simular una actividad que se puede hacer con el objeto que ha sacado. Por ejemplo, si ha sacado una raqueta de tenis (puede ser de juguete, o representada en una tarjeta), simulará que juega al tenis. El que adivine tanto el objeto, como la actividad realizada podrá coger algo de la caja, mientras que el que ya ha representado una actividad se sentará con el resto del grupo, así sucesivamente hasta que todos hayan participado.

3. A jugar.

Partitura del estribillo:



Fuente: Adaptación de Pascual Mejía, P. (2006). *Didáctica de la Música*. PEARSON EDUCACIÓN, S. A. Madrid.

Actividades:

Justificación:

En la actualidad, los juguetes fomentan la igualdad, pero es cierto que seguimos teniendo esos estereotipos fijados y podemos hacer distinciones a la hora de usar o comprar un juguete, dependiendo de si es para un niño o para una niña.

Por lo tanto, desde el papel que se ejerce en la educación, debemos intentar eliminar esos estereotipos, e intentar fomentar que todos los niños se involucren en el mismo tipo de juegos y que utilicen indiferentemente todo tipo de juguetes. Este trabajo debe de ser conjunto, por lo cual, se necesita que la familia se impliquen, para que así no les llegue a los niños un mensaje contradictorio.

Objetivos:

- Fomentar el uso de juguetes y juegos de manera no sexista.
- Promover comportamientos y actitudes de respeto y de libertad de elección ante los juguetes y juegos.
- Ser capaces de marcar el ritmo con percusión corporal.

Desarrollo:

Esta canción es más sencilla, por lo tanto será más fácil para ellos trabajarla. Lo primero que vamos a hacer es, por parejas, y mediante percusión corporal, intentaremos marcar el ritmo de la canción.

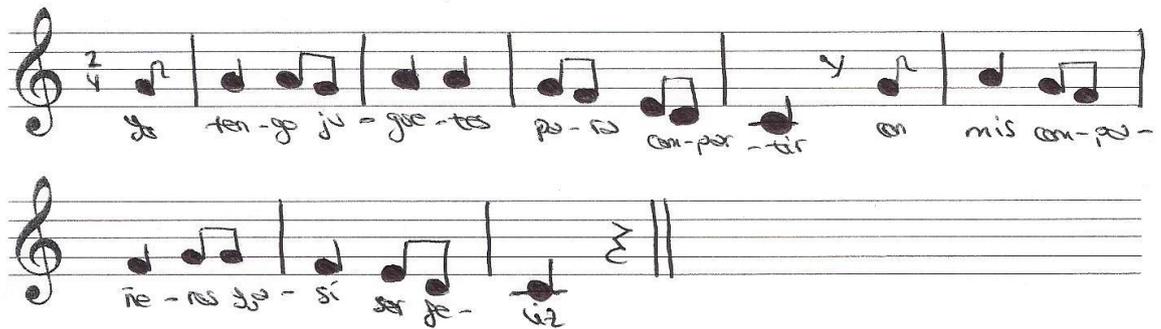
Posteriormente, sentados en círculo, les pediremos que cierren los ojos y que escuchen con atención la canción. La escucharemos una vez, y cuando haya terminado les preguntaremos en qué han pensado y debatiremos sobre ello. A continuación volveremos a poner la canción, y en este caso les pediremos que visualicen sus juguetes favoritos y les diremos que piensen si esos juguetes los podemos utilizar todos. Una vez hemos hecho esta pequeña reflexión y debate, pasaremos a realizar una ficha en la que aparecen representados diferentes juguetes, (ver *Anexo 1. Ficha propuesta 3*) y tendrán que unir esos juguetes con las imágenes que aparecen de un niño y de una niña. Tenemos que explicarles que se puede asignar más de un juguete a cada persona y que

un mismo juguete puede asociarse a los dos. De esta manera seremos capaces de ver las preferencias que tienen, y de si van adquiriendo el concepto de igualdad.

Para terminar con la tarea, entre todos comentaremos los juguetes a los que hemos unido a las dos personas que aparecen en la ficha e intentaremos decidir los juguetes que más nos gustan para que todos los podamos utilizar.

4. Comparto mis juguetes.

Partitura:



Fuente: Propia.

Actividades:

Justificación:

Al igual que en la canción anterior, debemos intentar que se eliminen los estereotipos a la hora de atribuirlos a determinados juguetes. Además se intentará trabajar el valor de compartir con los demás y de resolver los conflictos que puedan surgir de manera pacífica. Ya que, el hecho de compartir los juguetes con otros niños puede costarles.

Por lo tanto, ya no solo se trabaja el hecho de no asignar los juguetes a un determinado sexo, sino que también se intentará que los niños sean capaces de compartir.

Objetivos:

- Fomentar el uso de juguetes y juegos de manera no sexista.
- Promover comportamientos y actitudes de respeto y de libertad de elección ante los juguetes y juegos.

- Ser capaces de compartir sus pertenencias con los demás.

Desarrollo:

Al ser una canción de composición propia, se puede adaptar a diferentes temas, pero para trabajar esta canción, se propone hacerlo en la asamblea, ya que el juego libre va a ser algo común en el desarrollo de la jornada de los de los niños, iremos directamente al mensaje que nos transmite. Como siempre la escucharemos, y después la cantaremos, ya que es fácil de memorizar, y al ser algo rutinario terminarán por saberla a la perfección.

Para seguir con las actividades relacionadas con esta canción, cada alumno dirá una frase o expresará una idea con la que cree que ayuda a compartir con los demás, ya que el hecho de compartir los juguetes puede ocasionar conflictos y desigualdades entre los compañeros.

Se llevará a cabo un taller para crear instrumentos, en el que entre todos recopilaremos objetos que se puedan reciclar, como por ejemplo latas para crear tambores, botellas para crear maracas, chapas y cartón para crear castañuelas, pajitas de diferentes larguras para crear flautas de pan, cajas de cartón, rollos de papel de cocina y cuerda, para crear guitarras, etc. (Ver ejemplos en el *Anexo 2. Instrumentos reciclados*).

Con todo lo creado se puede intentar hacer una pequeña orquesta en la que cada uno tenga que tocar y cantar una parte de la canción, siendo la maestra la directora.

5. Los oficios.

Partitura del estribillo:

yo soy un bombero de cotegeño, si
 soy un peñero de cotegeño, los
 más grande chabos, más el fuegeño,
 a nu-bes-ten bis-ben y yo me re-c-o

Fuente: Adaptación de López Almagro, A. Canciones Infantiles (Partituras) (2014).

Actividades:

Justificación:

La desigualdad que existe entre diferentes personas dentro del ámbito laboral es palpable. Los niños aprenden del entorno que les rodea, por lo tanto, nuestro deber es guiarles para que sean capaces de adquirir una serie de actitudes y hábitos, conceptos y conocimientos que les ayuden a integrarse en el mundo que les rodea, en el cual se tendrán que desenvolver, siempre desde una perspectiva de igualdad, y tomando conciencia de que las profesiones no vienen determinadas por cuestión de sexo, sino de las capacidades de cada persona.

Objetivos:

- Diferenciar los oficios sin asociarlos a un sexo concreto.
- Valorar de manera positiva actividades que se pueden realizar, sin relacionarlo con un determinado sexo.

Desarrollo:

Para comenzar se escuchará la canción para que los niños se familiaricen con la temática de la misma, prestando mucha atención al mensaje que nos quiere transmitir.

Se introducirán las actividades posteriores hablando de las distintas profesiones que pueden existir. Es importante plantear preguntas para obtener información sobre las ideas previas que tienen los niños y hacer entender que todos los trabajos pueden ser realizados indistintamente por personas de uno u otro sexo.

Posteriormente se puede jugar al comecocos de la igualdad, que consiste en, dividir la clase en diferentes equipos, y cada equipo tendrá un comecocos, de tal manera que un niño, será el que tenga el comecocos y repartirá como puntuación corazones. Cada niño va a decir un número, el niño que tiene el comecocos lo abrirá y cerrará las veces que se ha dicho, levantará la solapa de ese número y debe contestar a la tarea que ha aparecido. Si se realiza correctamente, recibirá el número de corazones que le corresponda.

Cuando ya hayan jugado todos los integrantes del grupo se realizará el recuento de corazones, quien más corazones tenga es el que gana. Algunas de las cuestiones a las que tienen que responder son las siguientes:

- Di tres tareas que pueden compartir mamá y papá en casa.
- Niñas y niños de mayores podrán ser...
- Di tres cosas que haces para colaborar en casa.
- ¡Sigue jugando! Elige otro número.

Durante la realización de esta actividad se podrá estar escuchando la canción de fondo.

Otra actividad que se puede realizar es el bingo de las profesiones. Se les presentará una ficha a cada uno (ver *Anexo 3. Bingo*). En esta ficha aparecerán diferentes imágenes que representan distintas profesiones con sus nombres debajo.

Para comenzar el juego del bingo, se dispondrá de una bolsa en la que se encontrarán las profesiones con los nombres debajo, y se irán sacando de una en una, como se juega tradicionalmente al bingo. Cuando algún niño cante bingo, deberán comprobar el cartón explicando las profesiones que aparecen.

6. Depende de los 2.

Partitura del estribillo:

Música: Jaime Arilla

Letra: Javier Cortés

26 A_m B_m E_m
 Fue - te, va - lien - te, in - te - li - gen - te, no

30 A_m B_m C D
 tie - nen mas - cu - li - no, no tie - nen fe - me - ni - no, po - de - mos ser tú y yo,

34 A_m B_m E_m
 Fe - liz, a - le - gre, in - de - pen - dien - te, no

38 A_m B_m C D
 tie - nen mas - cu - li - no, no tie - nen fe - me - ni - no, po - de - mos ser tú y yo, de pen de de los dos

Canción disponible en:

<https://sites.google.com/view/dependedelos2/inicio>

Actividades:**Justificación:**

En el enlace que aparece anteriormente se encuentra el proyecto “Depende de los 2”, creado por el CRA Alto Gállego y el CEIP Puente Sardas, que surge a partir de la intención llevar a cabo un proceso de coeducación en las aulas de los respectivos centros.

Es un proyecto interdisciplinar que se puede llevar a cabo desde las áreas de Música, de Plástica, de Expresión Corporal, así como Lengua. A partir de este proyecto se plantean actividades de todo tipo que he querido introducir en este apartado.

Objetivos:

- Trabajar la coeducación en el aula, a partir de la educación musical, plástica y corporal.

Desarrollo:

Para comenzar, intentaremos aprender la canción, prestando mucha atención sobre lo que expresa, fijándonos en concreto en algunos adjetivos que aparecen, como son:

- Fuerte
- Valiente
- Inteligente
- Feliz
- Alegre
- Independiente

Les explicaremos que no tienen ni masculino, ni femenino y les pediremos que con ayuda de sus padres, en casa, busquen otros adjetivos que cumplan las mismas características.

Por otra parte, bailaremos la canción con el baile que se nos propone en el proyecto, e intentaremos aprenderlo.

Y para finalizar, crearemos un gran mural en el que aparecerá reflejado el título de la canción “Depende de los 2” con su logo, (ver *Anexo 4. Mural*), y entre todos lo pintaremos y lo decoraremos con los adjetivos que hayan buscado los niños con sus familias, así como la profesión a la que se quieran dedicar en su futuro, reflejándolo con un dibujo hecho por ellos mismos.

7. Mismo valor.

Partitura del estribillo:



Fuente: Propia.

Actividades:

Justificación:

Esta canción es una composición propia, que he elaborado para trabajar el tema que nos ocupa, que es la igualdad en concreto para ambos sexos, pero también nos sirve para tratar la igualdad desde el punto de vista de personas con alguna discapacidad, o personas de otras razas o etnias. A su vez la podemos utilizar como lema dentro de la clase para así favorecer la convivencia entre todos. Por lo tanto se puede decir que es una manera de realizar una introspección dentro de cada uno, para observar si realmente se aprecia la igualdad y se acepta la diferencia, o si por el contrario nos producen sentimientos encontrados.

Objetivos:

- Tener una actitud de respeto hacia las características y cualidades de los demás, sin actitudes discriminatorias por razón de sexo o cualquier otro rasgo.

- Aceptar las diferencias, las características y la identidad de los demás.

Desarrollo:

Esta canción se trabajará en la asamblea, no solo para inculcar la igualdad entre ambos sexos, sino también entre todos nuestros compañeros, ya que vivimos en una sociedad multicultural. Por lo tanto, comenzaremos escuchando la canción y poco a poco, los niños se la irán aprendiendo ya que se convertirá en una rutina diaria.

Una vez hemos escuchado la canción, nos pondremos en parejas y la bailaremos dejándonos llevar por el ritmo de la misma. De esta manera podremos ver en qué partes se acentúa la canción, además de activarnos para continuar con la jornada escolar. Mientras los niños están bailando la profesora dará la orden de cambiar de pareja, estos cambios comenzarán poco a poco y después serán más rápidos, de esta manera todos los alumnos del aula tendrán que haber bailado con cada uno de sus compañeros, o por lo menos haberlo intentado.

Posteriormente, pediremos al alumno que en ese momento sea el encargado del día que observen su imagen en un espejo donde se podrá ver de cuerpo entero, le diremos que describa cómo es, que diga la altura, la largura del pelo, el color, la forma de su cara, el color de los ojos, cómo va vestidos, etc. A continuación tendrá que elegir a un compañero y describirle, exponiendo los mismos rasgos que ha descrito sobre sí mismo. Esto les servirá a ambos para hacer una comparación entre ellos, además sus compañeros, que se encontrarán observando, les pueden ayudar, de tal manera que se den cuenta de que todos nos diferenciamos en determinados aspectos, pero que debemos valorar lo que cada uno es capaz de hacer, ya que todo el mundo es capaz de hacer algo, por ello, “somos iguales” pero con nuestras diferencias.

Para terminar, les pediremos que se disfracen, y que reflexionen los cambios que se producen cuando se disfrazan. Al mismo tiempo que se están disfrazando, la canción estará sonando de fondo. Cuando terminamos con esta actividad, se podría comenzar un pequeño debate sobre todo lo que se ha experimentado.

8. Vamos a jugar.

Partitura del estribillo:

Re - de - mos ho - cer po - de - mos ho - cer un
mun - do pa - ra to - dos por i - gual

Fuente: Bensaya, P. Obra Infantil Educativa para la Escuela y la Familia. Cantos Educativos. Sección Cantos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, R. Argentina. (1996-2018).

Actividades:

Justificación:

Tenemos que ser conscientes de la importancia que tienen las canciones en estas primeras etapas, debemos exponer al alumnado a diferentes tipos de canciones para que sean un elemento motivador para obtener una serie de aprendizajes.

Objetivos:

- Fomentar valores y actitudes positivas relacionadas con los roles de género a través de las canciones.

Desarrollo:

Lo primero, escucharemos la canción y veremos cómo suena. La reproduciremos dos veces, para poder entender bien la letra, y escuchar su ritmo. Una vez que hemos escuchado la canción les permitiremos jugar por rincones a diferentes juegos simbólicos, como por ejemplo, el taller de reparaciones, la cocinita, la peluquería, el supermercado, las construcciones, etc. De esta manera, todos pasarán por cada uno de los rincones y favorecerá que los alumnos no asocien ciertas cosas a determinado sexo.

Mientras están jugando no les interrumpiremos, pero cuando termine el turno de un rincón y vayan a pasar al siguiente, nos pararemos a pensar en si todos han estado haciendo lo mismo, o si por el contrario uno ha hecho más cosas que los demás, o si se han repartido las tareas o los juguetes por igual. Con esta pequeña reflexión lo que intentamos es hacerles ver que debemos de compartir las mismas responsabilidades y las mismas obligaciones, y por ello las tareas que se tienen que realizar se tienen que repartir por igual y de manera justa.

Otra actividad que se puede llevar a cabo es, lo primero escuchar la canción en la asamblea, y después dialogar sobre cuáles son las tareas en las que ellos ayudan en casa, como por ejemplo, poner y quitar la mesa, ayudar a hacer la cama, recoger sus juguetes, y tener recogida su habitación.

De esta manera se les puede introducir un juego en el que se les proporcionará una plantilla con diferentes tareas, en la que ellos mismos serán los que apunten todas aquellas que van realizando durante la semana.

Esta actividad se llevará a cabo para introducir este tipo de rutinas, y hacer que los niños se acostumbren a realizarlas. Habiendo pasado ya un tiempo, no será necesario que cada niño realice su propia tabla, sino que en la asamblea diaria, será la maestra la que preguntará a cada uno de los niños qué tareas ha realizado en su casa, y la maestra pondrá un gomet o una marca en una tabla con la que contará, y se verá el trabajo de cada alumno.

Otra actividad que se puede realizar, consistiría en repartir una ficha en la que aparece un listado de las tareas domésticas diarias. En un cuadro se podría escribir los nombres de todos los miembros de la familia. Después, al lado de cada tarea se escribe el nombre de la persona o personas que lo realizan habitualmente o una señal. Cuando ya tenemos el cuadro completo, se sumará un punto a cada miembro de la familia que realice una tarea, posteriormente se puede poner en común, y si vemos que las tareas no están repartidas por igual, intentaremos reajustarlas para que todos trabajemos lo mismo.

VI. EVALUACIÓN.

La evaluación de esta propuesta didáctica tendrá un carácter global y formativo. Es importante destacar que se trata de una evaluación de tipo cualitativo, en la que no tendrá lugar ninguna representación numérica, sino una evaluación de todo el proceso de aprendizaje, por ello es importante realizar una evaluación inicial, una evaluación procesual, y una evaluación final.

Mediante la evaluación inicial, sabremos los conocimientos previos que tienen los alumnos. Por medio de la evaluación procesual, se irán viendo los conocimientos que los alumnos van adquiriendo a lo largo del desarrollo de las actividades planteadas. Y por último, la evaluación final, nos permitirá observar cuáles han sido los conocimientos que se han adquirido a lo largo de todo el desarrollo de las actividades.

A la hora de evaluar esta propuesta didáctica, se plantean unos objetivos en cada una de las actividades y además una serie de ítems, que se exponen a continuación, que permiten una evaluación más exhaustiva de esta propuesta.

Los ítems a evaluar son los siguientes:

- Es capaz de identificar el significado del concepto de igualdad.
- Sabe expresarse corporalmente.
- Tiene interés y colabora con los compañeros.
- Establece relaciones basadas en el respeto y el afecto.
- Consigue promover la igualdad entre sus compañeros, con ayuda de la educación musical.
- Es capaz de diferenciar el estribillo del resto de estrofas en las canciones.
- Participa de forma activa y muestra interés en las actividades realizadas.

En cuanto a la evaluación de la práctica docente, a la hora de plantearla hay que tener en cuenta una serie de criterios, mediante los cuales se evaluará cómo hemos llevado a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje. En este caso la valoración sí que será cuantitativa, del uno al cinco.

El objetivo principal de evaluar todo el trabajo desempeñado es ajustar lo máximo posible la intervención educativa a las características, intereses y necesidades de todo el alumnado, para promover así un aprendizaje significativo y de carácter funcional.

Los criterios de evaluación mediante los cuales podremos evaluar nuestra práctica docente son los siguientes:

- ¿La formulación de los objetivos ha sido acorde a los aprendizajes previos de los alumnos?
- Las actividades propuestas ¿han sido interesantes, activas, motivadoras y adecuadas para los niños?
- ¿He tenido en cuenta las diferencias individuales?
- Los recursos y materiales ¿han sido adecuados y suficientes?
- ¿Se ha trabajado siguiendo los principios metodológicos establecidos?
- ¿La relación entre profesor y alumnos ha sido fluida?

He realizado unas tablas de evaluación que se pueden consultar en los *Anexos 6 y 7*.

VII. CONCLUSIONES

Con la realización de este Trabajo de Fin de Grado he tenido la oportunidad de investigar sobre un tema tan actual como es la igualdad de oportunidades para ambos sexos.

Mediante la recopilación de gran cantidad de información sobre este tema, he podido aprender a contrastar dicha información de diferentes fuentes y distintos autores, que son mencionados a lo largo del trabajo, haciendo que mis conocimientos hayan aumentado para desarrollar tanto el marco teórico, como la propuesta didáctica.

En el momento de la elección del tema sobre el que iba a tratar mi Trabajo de Fin de Grado, tenía claro que quería unir algo tan complejo y que está tan en boga, como es la igualdad de oportunidades para ambos sexos con la educación musical, ya que es una de las mejores maneras de adquirir conocimientos.

La música siempre ha formado parte de la educación, pero es cierto que no siempre se le da la importancia que se debería. Su práctica se tiene que basar, en este caso, en el currículum del segundo ciclo de educación infantil, es en este momento en el que aparece el recurso por excelencia, la canción infantil. Mediante ella se pueden trabajar innumerables temas, así como los diferentes puntos que se han de tratar para el desarrollo integral de los niños. Para todo ello existe la figura del maestro, que debe de ser el guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus alumnos, pero tiene que conocer las características individuales de cada uno de ellos para fomentar así su desarrollo integral y globalizado.

A título personal, considero que la realización de este Trabajo de Fin de Grado me ha proporcionado una visión más completa a la hora de poder ponerlo en práctica, ya que en este caso no ha sido posible, y me gustaría llevar a cabo este pequeño proyecto en el futuro.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alsina, P., Díaz, M. y Giráldez, A. (2008). *La música en la escuela infantil (0-6)*. Barcelona: Graó.

Akoschky, J. Alsina, P. Díaz, M. y Giráldez, A (2008). *La música en la escuela infantil (0-6)*. Barcelona. GRAÓ.

Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.

Blanco García, N. (2007). *Coeducar es educar para la libertad*. En Consejería de Educación. Andalucía educativa, 64.

Blat Gimeno, A. (1994). “Informe sobre la igualdad de oportunidades educativas entre los sexos”. *Revista Iberoamericana de Educación*.

Carazo Zafra, P. (2010). “La igualdad hombre - mujer en las aulas: evolución y presente”. *Revista digital. Innovación y experiencias educativas*.

Castañón Rodríguez, M^a R. (2011). Colaboración en el desarrollo del proceso lectoescritor del lenguaje musical en edades tempranas. I Congreso Internacional Virtual de Educación Lectora, Málaga, 7-19 marzo.

Castañón, M. R y Vivaracho Pascual, C. E. (2012). Leemúsica: Enseñanza del lenguaje musical en educación infantil (3 a 5 años) con apoyo de las TIC. *Revista NEUMA 5 (2)* 98-108.

Del Amo, M^a Cruz. (2009). *La educación de las mujeres en España: de la “amiga” a la Universidad*. La Educación, factor de igualdad. Vol. 11, 19-22.

Díaz, M. y Giraldez, A. (2007). *Aportaciones teóricas y metodológicas a la Educación Musical*. Barcelona: Graó.

Gutiérrez Corredor, A. B. (2010). “Educación en igualdad desde la etapa de infantil”. *Revista digital. Innovación y experiencias educativas*.

Hargreaves, D. (1986). *Música y desarrollo psicológico*. Barcelona: Graó.

Herrero Suárez, H. Larriba Naranjo, F y Castañón Rodríguez, M^a R (2012). *Formación de agentes de igualdad entre personas*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Madrid.

Pirfano, I. (2016). *Inteligencia Musical*. Barcelona: Plataforma Editorial.

Marín Morales, M. (2012). “Coeducación en Educación Infantil”. *Revista digital de divulgación educativa*.

Marina Subirats (2002). *La escuela mixta en España*. Revista de la Asociación de Sociología de la Educación (RASE) ISSN 1988-7302 vol. 9, n° 1.

Pascual Mejía, P. (2006). *Didáctica de la Música*. PEARSON EDUCACIÓN, S. A. Madrid.

Sánchez Delgado, A. (2009). “La coeducación”. *Revista digital. Innovación y experiencias educativas*.

Willems, E. (1975): *El valor humano de la educación musical*. Barcelona. Paidós.

Willems, E. (2011). *Las bases psicológicas de la educación musical*. Barcelona: Paidós educador.

WEBGRAFÍA

Castañón, M. R y Vivaracho Pascual, C. E. (2010). LEEMÚSICA: Una Nueva Metodología Pedagógica para el Aprendizaje Musical Apoyada en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

http://www.iiis.org/CDs2010/CD2010CSC/SIECI_2010/PapersPdf/XA253AO.pdf

(Consulta: 18 de mayo de 2018)

Cubero, K., & Villanueva, L. (2014). La evaluación cualitativa en el proceso enseñanza-aprendizaje como principio fundamental de una formación más humanista. *Nuevo Humanismo*, 2 (1). Obtenido de:

<http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/nuevohumanismo/article/view/6391>

(Consulta: 15 de noviembre de 2018)

MARCO LEGAL

Ley de Instrucción Pública, de 9 de septiembre de 1857 (Ley Moyano). Obtenido de: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1857/1710/A00001-00003.pdf>

Constitución Española, Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978. Obtenido de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. Obtenido de: <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Obtenido de: <https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>

Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. Obtenido de: <https://www.boe.es/boe/dias/2003/03/24/pdfs/A11604-11615.pdf>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2006). Obtenido de: <https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Obtenido de: <https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil. (2006). Obtenido de: <https://www.boe.es/boe/dias/2007/01/04/pdfs/A00474-00482.pdf>

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (2007). Obtenido de: <http://www.feyts.uva.es/sites/default/files/MemoriaINFANTIL%28v4%29.pdf>

ANEXOS

IX. ANEXOS

ANEXO 1. FICHA PROPUESTA 3



ANEXO 2. INSTRUMENTOS RECICLADOS

Tambores.



Castañuelas.



Flauta de pan.



Maracas.

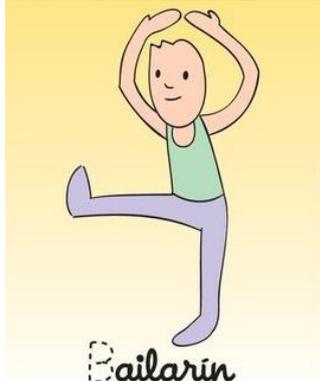
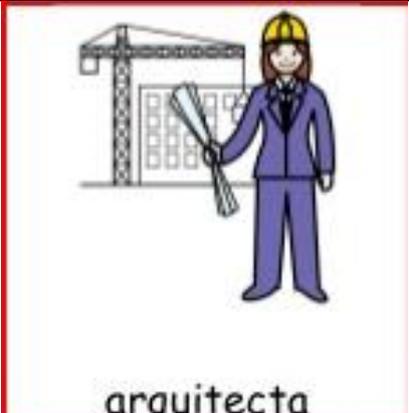


Guitarra



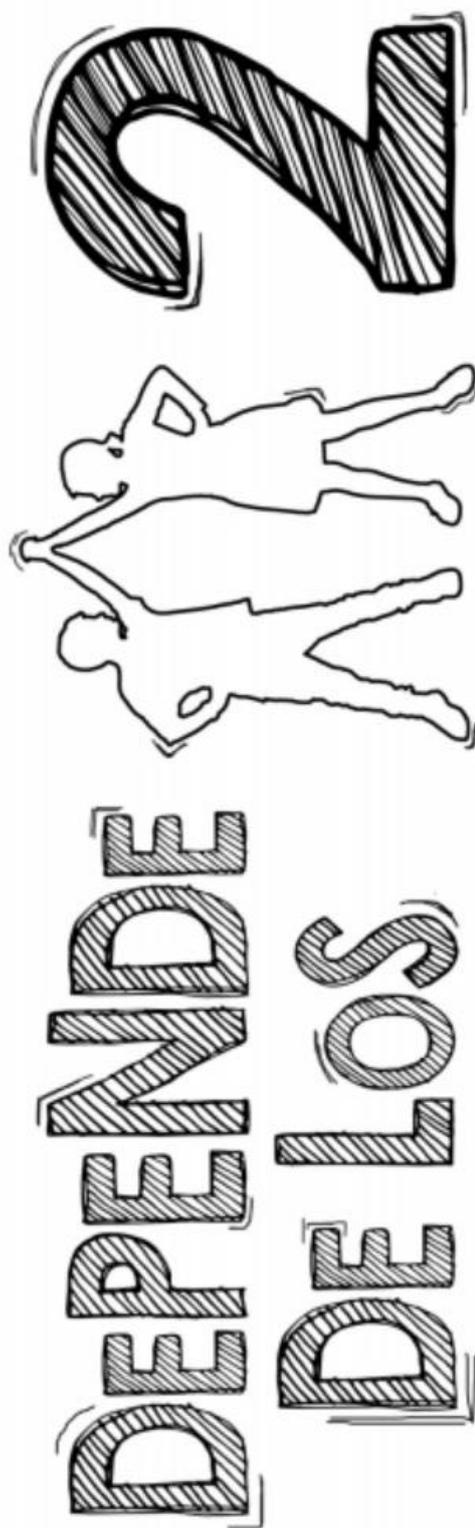
ANEXO 3. BINGO

Ejemplos de cartones para el bingo.

	 <p>Cocinero</p>	
 <p>Médico</p>		 <p>Bailarin</p>
	 <p>arquitecta</p>	



ANEXO 4. MURAL



www.dependedelos2.com

ANEXO 5. ESCALA DE VALORACIÓN

Alumno:

Curso:

Grupo:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NC	EP	C
Es capaz de identificar el significado del concepto de igualdad.			
Sabe expresarse corporalmente.			
Tiene interés y colabora con los compañeros.			
Establece relaciones basadas en el respeto y el afecto.			
Consigue promover la igualdad entre sus compañeros, con ayuda de la educación musical.			
Es capaz de diferenciar el estribillo del resto de estrofas en las canciones.			
Participa de forma activa y muestra interés en las actividades realizadas.			

ANEXO 6. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	1	2	3	4	5
¿La formulación de objetivos ha sido acorde a los aprendizajes previos de los alumnos?					
Las actividades propuestas ¿han sido interesantes, divertidas, adecuadas y motivadoras para los niños?					
¿He tenido en cuenta las diferencias individuales?					
Los recursos y materiales ¿han sido adecuados y suficientes?					
¿Se ha trabajado siguiendo los principios metodológicos establecidos?					
¿La relación entre profesor y alumnos ha sido fluida?					